



ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DESTINADA A CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE CONTRATOS FORMATIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS 2023-2024 DEL AYUNTAMIENTO DE PONGA

1- NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

- **1 Auxiliar Administrativo/a**

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

Además de los requisitos generales señalados en las bases, los aspirantes habrán de cumplir, **a fecha de inicio del contrato**, los siguientes requisitos específicos:

- Ser menores de 30 años a la fecha de inicio del contrato.
- Estar inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de inicio del contrato
- Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de inicio del contrato subvencionado
- Formalizar, en el momento de su contratación, el compromiso de participar en un programa de atención personalizada por parte del Servicio Público de Empleo que mejore sus habilidades personales y/o laborales facilitándoles una rápida inserción en el mercado de trabajo.

DURACION DEL CONTRATOS.- Un año.

3.- PUBLICIDAD DEL PROCESO

Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ponga, en la Oficina del Servicio Público de Empleo de Cangas de Onis, y en la página Web del Ayuntamiento de Ponga (www.ponga.es), estando a disposición de los interesados en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Ponga.

4.- INSTANCIAS Y PRESENTACIÓN

Las instancias, junto con la documentación preceptiva, se presentarán conforme al modelo establecido en el anexo I de las Bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Ponga o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: desde el día **1 de noviembre** hasta el día **15 de noviembre** ambos inclusive, en horario de oficina, de 9,00 a 14,00 horas o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En San Juan de Beleño a fecha de la firma digital
La Alcaldesa – Presidenta

Fdo.: Marta María Alonso Guijarro

